No. GS-2026 0 0 5 4 1 2 /ARLOF-GRULO-20.1

San Sebastián de Mariquita (Tol), 0 1 OCT 2026

Señora Teniente Coronel
DIEGO FELIPE MESA MERA
Director (a) Escuela de Aviación Policial
Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
Mariquita – Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión contrato por prestación de servicios No. 59-7-10014-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2026**	**Hasta**	**30/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-003966-ESAVI del 22/07/2026, el señor teniente coronel Diego Felipe Mesa Mera, obrando en calidad de director de la escuela, nombró supervisor del contrato por prestación de servicios No. 59-7-10014-26 de fecha 22/07/2026, al señor subintendente Andrés Felipe Moreno Cárdenas, responsable de servicios Generales de la Escuela de Aviación Policial.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-005399-ESAVI del 13/09/2026, el señor teniente coronel Diego Felipe Mesa Mera, obrando en calidad de director de la escuela, nombró supervisor del contrato por prestación de servicios No. 59-7-10014-26 de fecha 22/07/2026, al señor intendente jefe Octavio Oliveros Yanguma, Jefe Grupo Logístico de la Escuela de Aviación Policial.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1

1. Comunicación oficial No. GS-2025-004824-ESAVI de fecha 01/09/2026 informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2025 hasta el 31/08/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 59-7-10014-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.
Contratista	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALEON S.A.S. NIT. 901.618.177-7
Representante legal	Rep. legal ELVER ALIPIO OSORIO FLOREZ C.C. No. 18.603.925 La Celia – Risaralda
Valor inicial del contrato u orden de compra	Setenta y cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil Pesos (74.784.000,00) Iva Incluido
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Setenta y cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil con cero centavos ($74.784.000,00) impuestos incluidos.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, comprendidos entre el 01 de agosto de 2026 y el 30 de noviembre de 2026. La ejecución iniciara una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en la normatividad vigente y en el contrato, entre ellos la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela de Aviación Policial, sin que ningún caso se exceda la fecha de terminación prevista.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- En fecha 27/07/2026, se suscribe el contrato por prestación de servicios No. 59-7-10014-26 con la empresa Comercializadora y Distribuidora Camaleón S.A.S.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-003966-ESAVI del 22/07/2026, el señor teniente coronel Diego Felipe Mesa Mera, obrando en calidad de director de la escuela, nombró supervisor del contrato por prestación de servicios No. 59-7-10014-26 de fecha 22/07/2026, al señor subintendente Andrés Felipe Moreno Cárdenas, responsable de servicios Generales de la Escuela de Aviación Policial.

- En fecha 01/08/2026 se realiza la firma formal de los contratos individuales de trabajo a término fijo inferior a un año la empresa Comercializadora y Distribuidora Camaleón S.A.S. y los (06) seis operarios de aseo, limpieza y mantenimiento.

- Mediante acta de instrucción No. 001215-ARLOF-GRULO 2.21 de fecha 03/08/2026, se realiza inducción a 06 funcionarios contratados por la empresa Comercializadora y Distribuidora Camaleón S.A.S. quienes prestarán el servicio de aseo, limpieza y mantenimiento para las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial de acuerdo con el contrato por prestación de servicios No. 59-7-10014-26 de fecha 22/07/2026.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004225-ESAVI de fecha 04/08/2026, se informa al señor subdirector de la Escuela de Aviación Policial, se da a conocer que personal de operario firma la Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros, remitiendo copia de lo actuado en la comunicación oficial en mención.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004324-ESAVI de fecha 07/08/2026, se informa a la Dirección de la Escuela de Aviación Policial la verificación de antecedentes y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de 06 funcionarios contratados por la empresa Comercializadora y Distribuidora Camaleón S.A.S. y que prestarán sus servicios en este centro educativo.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004824-ESAVI de fecha 01/09/2026, se informa a la Dirección de la Escuela de Aviación Policial la verificación de antecedentes y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de 06 funcionarios contratados por la empresa Comercializadora y Distribuidora Camaleón S.A.S. y que prestarán sus servicios en este centro educativo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Cumplimiento Obligaciones Legales del Contratista:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	Si	El contratista presenta planilla No. 9511210596 de fecha 17/09/2026 como soporte del pago de seguridad social y parafiscales, dejando constancia de que cumple a cabalidad con el pago de las obligaciones exigidas.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Capacidad Operativa:	Si	El contratista cumple con la capacidad operativa requerida

El contratista, con la suscripción del presente anexo, declaró y se comprometió expresa e irrevocablemente a: - Garantizar que cuenta con la infraestructura y/o capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso. - Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del servicio de aseo, limpieza y mantenimiento. - Todos los gastos (administración, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la ejecución del servicio objeto del presente proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista. - Garantizar al 100% la cobertura del servicio, en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, debe enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor de (36) horas y que este reemplazo corresponde con el perfil y competencias del personal ausente y exigido contractualmente. - En caso de requerir remplazar el personal deberá informar por escrito el motivo, anexando la hoja de vida, certificados de idoneidad al supervisor del contrato, los cuales serán analizados por parte de este centro educativo y posteriormente se dará la viabilidad. - Posterior a la aprobación de la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, el contratista presentará al supervisor del contrato la certificación de valoración médico ocupacional, en la cual certifique que no presenta limitación para realizar labores de aseo, limpieza y mantenimiento.		para la ejecución del periodo informado.
<u>Perfil requerido para el personal de operarios</u> El contratista, con la suscripción del presente anexo, declaró y se comprometió expresa e irrevocablemente poner a disposición de la Escuela de Aviación Policial el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación del personal establecidos en el anexo "especificaciones técnicas del presente estudio previo, así: **<u>Operario de aseo:</u>**	Si	El contratista cumple con las obligaciones exigidas, se recibe la documentación de 01 operario de mantenimiento y 05 operarias de aseo y cafetería, quienes cumplen con los requisitos exigidos.

Formación requerida y acreditaciones: Estudios de bachiller académico y/o bachiller técnico, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. En los casos en los que no exista la institución, será válida documento emitido por la Secretaría de Educación del municipio aplicable.
Experiencia: mínima de doce (12) meses en labores de limpieza o servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.

Certificados de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en alguna de las siguientes áreas:

- Desinfección y limpieza;
- Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental;
- Manejo y manipulación de alimentos; y
- Etiqueta y buenos modales.

Operario de mantenimiento:

Formación requerida y acreditaciones: Estudios de bachiller académico y/o bachiller técnico, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. En los casos en los que no exista la institución, será válida documento emitido por la Secretaría de Educación del municipio aplicable.

Experiencia: mínima de doce (12) meses en labores auxiliares de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería o fontanería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.

Certificados: de cursos de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional o por empresas prestadoras de servicios de aseo, en alguna de las siguientes áreas de conocimiento:

- Auxiliar en construcción de obras civiles
- Plomería o fontanería
- carpintería
- Resane y pintura
- Cerrajería
- Mantenimiento eléctrico.

▪ Curso básico de trabajo en alturas **NOTA:** Una vez firmada la aceptación de oferta, el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes presentará la hoja de vida, fotocopia de cedula, fotocopia de la tarjeta profesional y certificación que acredite la experiencia requerida del personal, para que sea verificada por el supervisor del contrato.		
<u>Funciones a desempeñar por el personal de operarios</u> **Limpieza diaria:** ▪ Pisos ▪ Escritorios ▪ Equipos de computo ▪ Área de café ▪ Baños y lavamanos ▪ Zonas comunes (pasillos, aulas, biblioteca, sala de docentes, oficinas, salas de reunión, etc.). ▪ Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo. **Actividades cafetería:** ▪ Preparación de bebidas calientes (café, aromáticas) y frías según las especificaciones de la unidad. ▪ Atención de reuniones y comités (preparación de café y aromáticas para los participantes) ▪ Limpieza de contenedores, cuadros, gabinetes. ▪ Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías. ▪ Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la unidad policial. ▪ Ofrecimiento de bebidas calientes y frías en los horarios indicados por la entidad. Realización de recorridos periódicos para recoger los elementos utilizados para el consumo de productos. ▪ Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la escuela. Actividades anexas a ejecutar sin exclusión en cada una de las áreas.	Si	Se realiza comunicación oficial Nro. GS-2026-005410-ESAVI de fecha 01/10/2026 como cumplimiento de las actividades establecidas y realizadas por parte de los operarios de aseo y mantenimiento durante el mes de septiembre.

Pisos:

- Se ejecutará un barrido, trapeado o lavado utilizando los elementos de seguridad y productos entregados por la escuela.
- Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo con las instrucciones de la unidad.

Baños:

- Lavado y desinfección diaria de inodoros, orinales y lavamanos).
- Aplicación de producto para control del mal olor en orinales y sifones en forma diaria.
- Lavado y desinfección diaria de pisos.
- Limpieza diaria de tocador y espejos.
- Lavado semanal de paredes, divisiones y papeleras y cuando se requiera por situaciones imprevistas.
- Revisión permanente y continua para vaciar papeleras.
- Revisión permanente y continua para mantener llenos el dispensador de papel higiénico, el dispensador de las toallas de manos y jabón de manos.
- Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.

Oficinas:

- Desempolvado y limpieza diaria de divisiones de oficinas, pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores, y demás mobiliario. La limpieza de las superficies de madera deberá realizarse con lustra muebles.
- Limpieza exterior de teléfonos, computadores y equipos de oficina con los líquidos y procedimientos adecuados.
- Limpieza semanal de cuadros, lámparas, interruptores, paredes, extintores, puertas y ventanas.
- Limpieza del tapizado de silleterías y divisiones de oficina.
- Revisión permanente para vaciar papeleras.
- Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout y acrílicos.

Vidrios:

▪ Limpieza diaria de los vidrios de puertas, divisiones de oficina, mesas, escritorios interiores de ventanas, para lo cual se deberá utilizar limpiavidrios. Limpieza semanal de los vidrios exteriores de las ventanas. **Áreas exteriores**: ▪ Arreglo y limpieza de jardines y plantas. El césped deberá podarse como mínimo dos veces al mes. ▪ Limpieza diaria de entradas principales. ▪ Restablecimiento mensual del brillo de las letras metálicas de la entrada principal y zonas específicas. ▪ Lavado de canales, carpas, sillas y demás elementos logísticos con hidro lavadora. ▪ Poda de césped ▪ Cuidado de las zonas verdes, jardines y plantas internas. ▪ Limpieza de vidrios y ventanas. ▪ Arreglo de elementos de oficina, plomería. ▪ Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción. Demás que actividades conexas a sus funciones de acuerdo a la necesidad del servicio.		
Aplicación de Buenas Prácticas Ambientales En cumplimiento de los principios de desarrollo sostenible, responsabilidad ambiental y selección objetiva que rigen la contratación estatal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1512 de 2010, el contratista, con la suscripción del presente anexo, declaró y se comprometió expresa e irrevocablemente a cumplir con las siguientes condiciones técnicas ambientales: ▪ Cumplir con la Legislación Ambiental en Colombia y los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995. ▪ Asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción. ▪ De acuerdo a la Resolución 0693 de 2007 "Por la cual se establecen criterios y requisitos que deben ser considerados para los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de plaguicidas", el contratista	Si	El contratista cumple con las obligaciones exigidas.

deberá enviar certificados de la disposición final de los residuos generados por plaguicidas.		
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo El contratista manifiesto conocer, aceptar y cumplir integralmente la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), y en particular se obliga a: ▪ Cumplir las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. ▪ Cumplir las disposiciones en la Resolución 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)", y la Circular 0009 del 22 de enero de 2025, "Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)", el oferente deberá acreditar el cumplimiento del registro de los estándares mínimos del SG-SST correspondiente a la última vigencia. ▪ Cumplir las disposiciones establecidas en la Resolución No. 1111 del 27/03/2015 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".. ▪ Tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la prestación del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza. ▪ Garantizar que el personal de operarios de mantenimiento, aseo y limpieza cuente y utilice	Si	El contratista presenta planilla No. 9511210596 de fecha 17/09/2026 como soporte del pago de seguridad social y parafiscales, dejando constancia de que cumple a cabalidad con el pago de las obligaciones exigidas. El contratista envía la factura electrónica de venta No. FECA 275 correspondiente a los servicios prestados por los operarios de aseo y mantenimiento durante el mes de septiembre de 2026.

apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial. ▪ Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal de operarios, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente. ▪ Suministrar al personal asignado a la ejecución del contrato la dotación, elementos de protección personal y demás implementos requeridos para el adecuado desarrollo de sus funciones, de conformidad con la normatividad vigente. Asimismo, deberá garantizar que el personal mantenga una adecuada presentación personal, acorde con las actividades a desempeñar y con los estándares de imagen, higiene y seguridad exigidos para la correcta prestación del servicio. Entregar supervisor del contrato la información que requiera para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del proveedor y/o de los operarios que prestan el servicio aseo, limpieza y mantenimiento.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Mediante comunicado oficial GS-2026-005142-ESAVI-ARLOF del 18 de septiembre del 2026 de asunto puesta en conocimiento de novedad en afiliación y atención en salud de trabajadora.

- Mediante comunicado oficial GS-2026-005255-ESAVI-ARLOF del 25 de septiembre del 2026 de asunto solicitud aclaración y remisión de soportes de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizarán pagos parciales en moneda legal colombiana de acuerdo al porcentaje de ejecución del servicio y dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica, siempre que esta se encuentre debidamente soportada con el acta o constancia de recibido a satisfacción suscrita por el

supervisor del contrato y acompañada de los documentos exigidos por la Escuela de Aviación Policial para el trámite de pago.

El desembolso estará sujeto al cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y contables aplicables, así como al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), sin que ello genere reconocimiento de intereses o pagos adicionales, salvo lo dispuesto en la normatividad vigente.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si una vez recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Aviación Policial, reprogramará el valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

NOTA 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

NOTA 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "pago a beneficiario final a través del SIIF Nación" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "sistema facturación electrónica del SIIF Nación", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Es obligación del contratista publicar en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) la totalidad de las facturas generadas durante la vigencia del futuro contrato que resulte del presente estudio previo, conforme a la guía rápida de gestión contractual para proveedores.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Beneficiario: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALEON S.A.S.
NIT. 901.618.177-7
Banco: BANCOLOMBIA
Tipo de cuenta: AHORROS
Número de Cuenta: 851-000036-56

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$74.784.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$37.392.000,00	50,00%
Valor total facturado	$37.392.000,00	50,00%
Valor facturado pendiente de pago	$18.696.000,00	25,00%
Valor pagado	$18.696.000,00	25,00%
Valor pendiente de entrega	$37.392.000,00	50,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**).

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$18.696.000,00	01/09/2026	$18.696.000,00	FECA 268	$18.219.327,00	$476.673,00	354325026
002	$18.696.000,00	01/10/2026	$18.696.000,00	FECA 275	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica por tratarse de un proceso de prestación de servicios.

5 RECOMENDACIONES

Solicitar a los operarios la inscripción a capacitaciones afines a las funciones que desempeñan, ***(mínimo una capacitación por trimestre).***

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, Certificación de encontrarse al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales, conforme corresponda.
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____
Intendente Jefe **OCTAVIO OLIVEROS YANGUMA**
Supervisor Contrato No. 59-7-10014-26
Correo electrónico: octavio.oliveros@correo.policia.gov.co
Celular: 3015038711

Ciudad y fecha:	San Sebastián de Mariquita (Tol), 01 OCT 2026
Unidad:	Escuela de Aviación Policial
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	59-7-10014-26
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALEON S.A.S.
NIT del contratista:	NIT. 901.618.177-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($74.784.000,00) impuestos incluidos.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, comprendidos entre el 1 de agosto de 2026 y el 30 de noviembre de 2026. La ejecución iniciará una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en la normatividad vigente y en el contrato, entre ellos la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela de Aviación Policial, sin que en ningún caso se exceda la fecha de terminación prevista
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	**Lugar de Prestación del Servicio** El objeto del presente contrato consiste en la prestación de los servicios de aseo, limpieza y mantenimiento locativo básico en las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial, ubicada en el kilómetro 15 vía Aerocivil contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis, jurisdicción del municipio de San Sebastián de Mariquita (Tolima), así como en los alojamientos externos adscritos a la unidad, de conformidad con las necesidades institucionales identificadas y los requerimientos establecidos por la supervisión del contrato. El servicio deberá ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y frecuencias mínimas de atención definidas en los documentos contractuales, y en especial, conforme a los lineamientos que imparta la supervisión

<table>
<tr><td></td><td>de la Escuela de Aviación Policial, quien validará los espacios cubiertos y horarios requeridos para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Forma de Ejecución del Contrato

La prestación del servicio de aseo, limpieza y mantenimiento locativo en las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial se desarrollará conforme a las condiciones pactadas contractualmente, garantizando cobertura de jornada completa para cada uno de los puestos de trabajo definidos, una vez cumplidos los requisitos legales para el inicio del contrato, tales como la aprobación de las garantías exigidas.

El contratista deberá garantizar que el personal vinculado para la ejecución del contrato cumpla con los turnos establecidos, conforme a la normatividad laboral vigente, en especial lo establecido en la Ley 2101 de 2021, "Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones".

En concordancia con el artículo 3 de la mencionada ley, a partir del 15 de julio de 2026, la jornada laboral ordinaria no podrá superar las cuarenta y dos (42) horas semanales, distribuidas de común acuerdo entre empleador y trabajador, en un máximo de seis (6) días a la semana, con al menos un (1) día de descanso obligatorio.

La Escuela de Aviación Policial exigirá al contratista el cumplimiento de esta jornada laboral ajustada, sin que ello afecte la continuidad, calidad ni oportunidad en la prestación del servicio. sin incurrir en sobrecostos injustificados o prácticas laborales irregulares.</td></tr>
<tr><td>Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO__X_</td><td>No se ha presentado incumplimientos en la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:</td><td>Intendente Jefe OCTAVIO OLIVEROS YANGUMA
Supervisor contrato No 59-7-10014-26</td></tr>
<tr><td>Fecha de entrega certificada:</td><td>01/09/2026 al 30/09/2026</td></tr>
<tr><td>Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia</td><td>
<table>
<tr><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr>
<tr><td>ESAVI</td><td>10</td><td>(5) cinco operarios de aseo (tiempo completo).
(01) un operario mantenimiento (tiempo completo).</td><td>$18.696.000,00</td><td>$18.696.000,00</td><td>$37.392.000,00</td><td>$18.696.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Acta de recepción de bienes</td><td>No Aplica</td></tr>
</table>

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FECA 275	01/10/2026	$18.696.000,00	$0	$18.696.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$18.696.000,00**	**$0**	**$ 18.696.000,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Capacidad Operativa: El contratista, con la suscripción del presente anexo, declaró y se comprometió expresa e irrevocablemente a: - Garantizar que cuenta con la infraestructura y/o capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso. - Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del servicio de aseo, limpieza y mantenimiento. - Todos los gastos (administración, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la ejecución del servicio objeto del presente proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista. - Garantizar al 100% la cobertura del servicio, en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, debe enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor de (36) horas y que este reemplazo corresponde con el perfil y competencias del personal ausente y exigido contractualmente. - En caso de requerir remplazar el personal deberá informar por escrito el motivo, anexando la hoja	Si	El contratista cumple con la capacidad operativa requerida para la ejecución del periodo informado.

de vida, certificados de idoneidad al supervisor del contrato, los cuales serán analizados por parte de este centro educativo y posteriormente se dará la viabilidad. - Posterior a la aprobación de la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, el contratista presentará al supervisor del contrato la certificación de valoración médico ocupacional, en la cual certifique que no presenta limitación para realizar labores de aseo, limpieza y mantenimiento.		
Perfil requerido para el personal de operarios El contratista, con la suscripción del presente anexo, declaró y se comprometió expresa e irrevocablemente poner a disposición de la Escuela de Aviación Policial el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación del personal establecidos en el anexo "especificaciones técnicas del presente estudio previo, así: **Operario de aseo:** **Formación requerida y acreditaciones**: Estudios de bachiller académico y/o bachiller técnico, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. En los casos en los que no exista la institución, será válida documento emitido por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. **Experiencia:** mínima de doce (12) meses en labores de limpieza o servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. Certificados de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en alguna de las siguientes áreas: • Desinfección y limpieza; • Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; • Manejo y manipulación de alimentos; y • Etiqueta y buenos modales.	Si	El contratista cumple con las obligaciones exigidas, se recibe la documentación de 01 operario de mantenimiento y 05 operarias de aseo y cafetería, quienes cumplen con los requisitos exigidos.

Operario de mantenimiento: **Formación requerida y acreditaciones:** Estudios de bachiller académico y/o bachiller técnico, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. En los casos en los que no exista la institución, será válida documento emitido por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. **Experiencia:** mínima de doce (12) meses en labores auxiliares de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería o fontanería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. **Certificados:** de cursos de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES– del Ministerio de Educación Nacional o por empresas prestadoras de servicios de aseo, en alguna de las siguientes áreas de conocimiento: • Auxiliar en construcción de obras civiles • Plomería o fontanería • carpintería • Resane y pintura • Cerrajería • Mantenimiento eléctrico. • Curso básico de trabajo en alturas **NOTA:** Una vez firmada la aceptación de oferta, el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes presentará la hoja de vida, fotocopia de cedula, fotocopia de la tarjeta profesional y certificación que acredite la experiencia requerida del personal, para que sea verificada por el supervisor del contrato.		

Funciones a desempeñar por el personal de operarios **Limpieza diaria:** ▪ Pisos ▪ Escritorios ▪ Equipos de computo ▪ Área de café ▪ Baños y lavamanos ▪ Zonas comunes (pasillos, aulas, biblioteca, sala de docentes, oficinas, salas de reunión, etc.). ▪ Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo. **Actividades cafetería:** ▪ Preparación de bebidas calientes (café, aromáticas) y frías según las especificaciones de la unidad. ▪ Atención de reuniones y comités (preparación de café y aromáticas para los participantes) ▪ Limpieza de contenedores, cuadros, gabinetes. ▪ Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías. ▪ Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la unidad policial. ▪ Ofrecimiento de bebidas calientes y frías en los horarios indicados por la entidad. Realización de recorridos periódicos para recoger los elementos utilizados para el consumo de productos. ▪ Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la escuela. Actividades anexas a ejecutar sin exclusión en cada una de las áreas. **Pisos:** ▪ Se ejecutará un barrido, trapeado o lavado utilizando los elementos de seguridad y productos entregados por la escuela. ▪ Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo con las instrucciones de la unidad.	Si	Se realiza comunicación oficial Nro. GS-2026-005410-ESAVI de fecha 01/10/2026 como cumplimiento de las actividades establecidas y realizadas por parte de los operarios de aseo y mantenimiento durante el mes de agosto.

Baños: ▪ Lavado y desinfección diaria de inodoros, orinales y lavamanos). ▪ Aplicación de producto para control del mal olor en orinales y sifones en forma diaria. ▪ Lavado y desinfección diaria de pisos. ▪ Limpieza diaria de tocador y espejos. ▪ Lavado semanal de paredes, divisiones y papeleras y cuando se requiera por situaciones imprevistas. ▪ Revisión permanente y continua para vaciar papeleras. ▪ Revisión permanente y continua para mantener llenos el dispensador de papel higiénico, el dispensador de las toallas de manos y jabón de manos. ▪ Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos. **Oficinas:** ▪ Desempolvado y limpieza diaria de divisiones de oficinas, pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores, y demás mobiliario. La limpieza de las superficies de madera deberá realizarse con lustra muebles. ▪ Limpieza exterior de teléfonos, computadores y equipos de oficina con los líquidos y procedimientos adecuados. ▪ Limpieza semanal de cuadros, lámparas, interruptores, paredes, extintores, puertas y ventanas. ▪ Limpieza del tapizado de silleterías y divisiones de oficina. ▪ Revisión permanente para vaciar papeleras. ▪ Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout y acrílicos. **Vidrios:** ▪ Limpieza diaria de los vidrios de puertas, divisiones de oficina, mesas, escritorios interiores de ventanas, para lo cual se deberá utilizar limpiavidrios. Limpieza semanal de los vidrios exteriores de las ventanas.		

Áreas exteriores: ▪ Arreglo y limpieza de jardines y plantas. El césped deberá podarse como mínimo dos veces al mes. ▪ Limpieza diaria de entradas principales. ▪ Restablecimiento mensual del brillo de las letras metálicas de la entrada principal y zonas específicas. ▪ Lavado de canales, carpas, sillas y demás elementos logísticos con hidro lavadora. ▪ Poda de césped ▪ Cuidado de las zonas verdes, jardines y plantas internas. ▪ Limpieza de vidrios y ventanas. ▪ Arreglo de elementos de oficina, plomería. ▪ Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción. Demás que actividades conexas a sus funciones de acuerdo a la necesidad del servicio.		
<u>Aplicación de Buenas Prácticas Ambientales</u> En cumplimiento de los principios de desarrollo sostenible, responsabilidad ambiental y selección objetiva que rigen la contratación estatal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1512 de 2010, el contratista, con la suscripción del presente anexo, declaró y se comprometió expresa e irrevocablemente a cumplir con las siguientes condiciones técnicas ambientales: ▪ Cumplir con la Legislación Ambiental en Colombia y los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995. ▪ Asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción. ▪ De acuerdo a la Resolución 0693 de 2007 "Por la cual se establecen criterios y requisitos que deben ser considerados para los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de	Si	El contratista cumple con las obligaciones exigidas.

plaguicidas", el contratista deberá enviar certificados de la disposición final de los residuos generados por plaguicidas.		
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo El contratista manifiesto conocer, aceptar y cumplir integralmente la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), y en particular se obliga a: ✓ Cumplir las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. ✓ Cumplir las disposiciones en la Resolución 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)", y la Circular 0009 del 22 de enero de 2025, "Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)", el oferente deberá acreditar el cumplimiento del registro de los estándares mínimos del SG-SST correspondiente a la última vigencia. ✓ Cumplir las disposiciones establecidas en la Resolución No. 1111 del 27/03/2015 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". ✓ Tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la prestación del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza.	Si	El contratista presenta planilla No. 9511210596 de fecha 17/09/2026 como soporte del pago de seguridad social y parafiscales, dejando constancia de que cumple a cabalidad con el pago de las obligaciones exigidas. El contratista envía la factura electrónica de venta No. FECA 275 correspondiente a los servicios prestados por los operarios de aseo y mantenimiento durante el mes de agosto.

✓ Garantizar que el personal de operarios de mantenimiento, aseo y limpieza cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial. ✓ Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal de operarios, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente. ✓ Suministrar al personal asignado a la ejecución del contrato la dotación, elementos de protección personal y demás implementos requeridos para el adecuado desarrollo de sus funciones, de conformidad con la normatividad vigente. Asimismo, deberá garantizar que el personal mantenga una adecuada presentación personal, acorde con las actividades a desempeñar y con los estándares de imagen, higiene y seguridad exigidos para la correcta prestación del servicio. Entregar supervisor del contrato la información que requiera para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del proveedor y/o de los operarios que prestan el servicio aseo, limpieza y mantenimiento.		
<u>Confidencialidad e integridad de la información institucional</u> - El contratista se obliga a no divulgar información obtenida o conocida durante la ejecución del contrato que esté marcada como confidencial, incluyendo aquella relacionada con los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión del cumplimiento del objeto contractual. - Previo al inicio de la ejecución del contrato, el contratista y su personal autorizado deberán suscribir el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información para contratistas o terceros", el cual deberá entregarse en medio físico a la dependencia	SI CUMPLE	Se firma el formato declaración de confidencialidad y compromiso con la información contratistas y terceros, Formato 1DT-FR-0016

de contratos para su incorporación en el expediente contractual. Durante el tiempo de la ejecución y garantía del proyecto, el contratista deberá cumplir con los protocolos de seguridad de instalaciones, seguridad de la información (Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional, Resolución No. 04448 del 26/12/2024).		

Firma: _____

Intendente Jefe OCTAVIO OLIVEROS YANGUMA
Supervisor Contrato No. 59-7-10014-26
Correo electrónico: octavio.oliveros@correo.policia.gov.co
Celular: 3015038711

Factura Electrónica De Venta No

FECA No. 275

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764114432489 que habilita desde FECA 267 hasta FECA 500. vence 24/08/2027

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALEON SAS

Nit **901618177**

Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA Régimen Común

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA Confe 7.00 X 1000

CLIENTE	ESCUELA DE AVIACION POLICIAL
NIT	809010745 6

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
AEROPUERTO JOSE CELES	Mariquita	3117220969

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA SERVICIOS DE SEPTIEMBRE

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
01/10/2026	01/10/2026	IALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALE	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	151	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON MEDIO HUMANO	5	Und.	2.784.629,13	0,00	0,00	13.923.145,67
2	152	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON MEDIO HUMANO	1	Und.	2.784.629,13	0,00	0,00	2.784.629,13
3	154	AIU	1	Und.	1.670.777,48	0,19	317.447,72	1.670.777,48

Total líneas o ítems: 3

Valor en Letras

DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE

Asunto	**#$16-01-03-D10; 59-7-10014-26;andres.moreno5991@correo.policia.gov.co#$**
Para	

SUBTOTAL	**18.378.552,28**
DESCUENTO	**0**
IVA	**317.448,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**18.696.000,00**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL	**18.696.000,28**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/10/2026 10:08:28

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CL 98A #15A 29 BRR BELMONTE Teléfono 3148878991 Pereira

Correo Electrónico distribucionescamaleon9@gmail.com

CUFE: de5597137614abdb7404918cac60b584663416faf3c9baa1b1f03bf65da6531257788bff692089d6623121ade5aa5df2 --Expedición: 01/10/2026 10:11 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901618177	7	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALEON SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UPRES CHOCÓ	Av Aeropuerto	QUIBDO-CHOCO	3148878991	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	662925799	9511210596	E	2026/09/17	2026/09/17	BANCOLOMBIA	0	$18,813,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: UPRES CHOCÓ (4 Afiliados)						$7,003,620	$1,120,800			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$487,600		$0	$0
Centro de Trabajo: UPRES QUIBDÓ (4 Afiliados)						$7,003,620	$1,120,800			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$487,600		$0	$0
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCO (4 Afiliados)						$7,003,620	$1,120,800			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$487,600		$0	$0
1	CC	35603082	MENA JESUCITA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF29	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
2	CC	54254094	MOSQUERA MARIA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF29	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
3	CC	11803675	PALACIOS LIBISTON	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF29	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
4	CC	54254708	PINO VICTORIA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF29	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ESCUELA AVIACIÓN MARIQUITA (6 Afiliados)						$10,505,430	$1,681,200			$10,505,430	$420,600			$10,505,430	$420,600			$10,505,430	$109,800		$0	$0
Centro de Trabajo: ESCUELA AVIACIÓN POLICIAL MARIQUITA-TOLIMA (6 Afiliados)						$10,505,430	$1,681,200			$10,505,430	$420,600			$10,505,430	$420,600			$10,505,430	$109,800		$0	$0
Ciudad: MARIQUITA Depto: TOLIMA (6 Afiliados)						$10,505,430	$1,681,200			$10,505,430	$420,600			$10,505,430	$420,600			$10,505,430	$109,800		$0	$0
5	CC	1106948877	AGUDELO LADY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
6	CC	1108761025	BARVOZA JAVIER	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
7	CC	1105787579	BONILLA MELISA	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
8	CC	65794575	GAVIRIA YAMILE	25-14	30	$1,750,905	$280,200	ESSC62	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
9	CC	1111202219	SANCHEZ MAYRA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
10	CC	1005777427	TAPAZCO MAGERLY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: GRUPO AÉREO DEL CARIBE SAN ANDRES (4 Afiliados)						$4,902,536	$784,800			$4,902,536	$196,400			$4,902,536	$196,400			$4,902,536	$341,600		$0	$0
Centro de Trabajo: GRUPO AÉREO DEL CARIBE SAN ANDRÉS (4 Afiliados)						$4,902,536	$784,800			$4,902,536	$196,400			$4,902,536	$196,400			$4,902,536	$341,600		$0	$0
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (4 Afiliados)						$4,902,536	$784,800			$4,902,536	$196,400			$4,902,536	$196,400			$4,902,536	$341,600		$0	$0
11	CC	40991731	GARCIA GLORIA	25-14	21	$1,225,634	$196,200	EPS041	21	$1,225,634	$49,100	CCF64	21	$1,225,634	$49,100	14-11	21	$1,225,634	$85,400	21	$0	$0
12	CC	40991427	O'NEILL CLAUDIA	230301	21	$1,225,634	$196,200	EPS041	21	$1,225,634	$49,100	CCF64	21	$1,225,634	$49,100	14-11	21	$1,225,634	$85,400	21	$0	$0
13	CC	22523909	ORTEGA ANGELA	230301	21	$1,225,634	$196,200	EPS005	21	$1,225,634	$49,100	CCF64	21	$1,225,634	$49,100	14-11	21	$1,225,634	$85,400	21	$0	$0
14	CC	32825908	PARODI MARGARITA	25-14	21	$1,225,634	$196,200	EPS041	21	$1,225,634	$49,100	CCF64	21	$1,225,634	$49,100	14-11	21	$1,225,634	$85,400	21	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: AEROPUERTO MATECAÑA PEREIRA (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Centro de Trabajo: AEROPUERTO MATECAÑA PEREIRA (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$18,300		$0	$0
15	CC	1088300096	VERA KACTERINE	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COMANDO AEREO DE COMBATE MALAMBO (7 Afiliados)						$12,256,335	$1,961,400			$12,256,335	$490,700			$12,256,335	$490,700			$12,256,335	$853,300		$0	$0

2026/09/17 01:01 PM

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: COMANDO AEREO DE COMBATE N3 MALAMBO (7 Afiliados)						$12,256,335	$1,961,400			$12,256,335	$490,700			$12,256,335	$490,700			$12,256,335	$853,300		$0	$0
Ciudad: MALAMBO Depto: ATLANTICO (7 Afiliados)						$12,256,335	$1,961,400			$12,256,335	$490,700			$12,256,335	$490,700			$12,256,335	$853,300		$0	$0
16	CC	1041892168	CALCETA BEALIS	230301	30	$1,750,905	$280,200	ESSC24	30	$1,750,905	$70,100	CCF07	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
17	CC	72097402	DE LA ROSA RONALD	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS048	30	$1,750,905	$70,100	CCF07	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
18	CC	72220887	FLOREZ GUILLERMO	231001	30	$1,750,905	$280,200	ESSC07	30	$1,750,905	$70,100	CCF07	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
19	CC	1118800056	OLAYA LINA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF07	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
20	CC	32881413	OROZCO ESTIVALIS	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF07	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
21	CC	8497028	TROYA OLIVER	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF07	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
22	CC	1129525173	YANES GLORIBET	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF07	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BASE DE ENTRENAMIENTO INFANTERIA COVEÑAS (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$875,452	$35,100			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Centro de Trabajo: BASE DE ENTRENAMIENTO INFANTERIA MARINA COVEÑAS (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$875,452	$35,100			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Ciudad: COVEÑAS Depto: SUCRE (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$875,452	$35,100			$1,750,905	$18,300		$0	$0
23	CC	20356948	LEON DIANA	230301	30	$1,750,905	$280,200	MIN002	30	$1,750,905	$70,100	CCF41	30	$875,452	$35,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: UPRES POLICÍA PEREIRA- CARTAGO (15 Afiliados)						$26,263,575	$4,203,000			$26,263,575	$1,051,500			$26,263,575	$1,051,500			$26,263,575	$274,500		$0	$0
Centro de Trabajo: UPRES POLICÍA PEREIRA- CARTAGO (15 Afiliados)						$26,263,575	$4,203,000			$26,263,575	$1,051,500			$26,263,575	$1,051,500			$26,263,575	$274,500		$0	$0
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (15 Afiliados)						$26,263,575	$4,203,000			$26,263,575	$1,051,500			$26,263,575	$1,051,500			$26,263,575	$274,500		$0	$0
24	CC	1087553817	AGUIRRE YESICA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
25	CC	24767173	ARANGO LINA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
26	CC	42147493	CEBALLOS CLAUDIA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
27	CC	108823640	DIAZ SANDRA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
28	CC	29107663	GONZALEZ DIANA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS018	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
29	CC	18599842	GUAPACHA DAIRO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSIC6	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
30	CC	31416436	HERNANDEZ ADRIANA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	ESSC24	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
31	CC	1004669732	HERNANDEZ ANGELA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS018	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
32	CC	42014728	LUGO FABIOLA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
33	CC	1088349947	MOSQUERA JUAN	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
34	CC	31420871	RENDON ANA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
35	CC	31421030	RESTREPO ESMERALDA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
36	CC	92530027	RODRIGUEZ HECTOR	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
37	CC	25170440	SERNA LUZ	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
38	CC	1007217644	VELEZ LUISA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: UPRES POLICÍA PEREIRA MANTENIMIENTO (2 Afiliados)						$2,976,539	$476,400			$2,976,539	$119,200			$2,976,539	$119,200			$2,976,539	$129,600		$0	$0
Centro de Trabajo: UPRES POLICÍA PEREIRA MANTENIMIENTO (2 Afiliados)						$2,976,539	$476,400			$2,976,539	$119,200			$2,976,539	$119,200			$2,976,539	$129,600		$0	$0
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (2 Afiliados)						$2,976,539	$476,400			$2,976,539	$119,200			$2,976,539	$119,200			$2,976,539	$129,600		$0	$0
39	CC	18521566	MUÑOZ JULIAN	230301	21	$1,225,634	$196,200	MIN002	21	$1,225,634	$49,100	CCF44	21	$1,225,634	$49,100	14-11	21	$1,225,634	$53,400	21	$0	$0
40	CC	10051843	QUINTERO CRISTIAN	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ARMENIA ADMINISTRATIVO (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: ARMENIA ADMINISTRATIVO (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
41	CE	906974 SUAREZ MARIA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total Afiliados(41)					$69,160,750	$11,068,200			$69,160,750	$2,769,100			$68,285,297	$2,734,100			$69,160,750	$2,242,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901618177	7	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALEON SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UPRES CHOCÓ	Av Aeropuerto	QUIBDO-CHOCO	3148878991	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	662925799	9511210596	E	2026/09/17	2026/09/17	BANCOLOMBIA	0	$18,813,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				41	$11,068,200	$0						$0
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$560,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	15	$4,035,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18	$4,791,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,681,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				41	$2,242,200	$0						$0
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	41	$2,242,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CCF (ADMINISTRADORAS: 7)				41	$2,734,100	$0						$0
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	4	$196,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	4	$280,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	7	$490,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	18	$1,240,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	$35,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	6	$420,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				41	$2,769,100	$0						$0
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$140,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$210,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	2	$119,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$420,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$217,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	$140,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	$701,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$539,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
TOTAL				41	$18,813,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALEON SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901618177
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-09-21
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-09-17
FECHA DE PAGO:	2026-09-18
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-08
PERÍODO SALUD:	2026-09
NÚMERO PLANILLA:	38741240
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38741240
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS018	805001157	SOS-EPS	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 100.000	$ 100.100
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 100.000	$ 100.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 300	$ 400.000	$ 400.300
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 300	$ 400.000	$ 400.300
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 13.100	$ 13.200
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 13.100	$ 13.200
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 100.000	$ 100.100
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 100.000	$ 100.100
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 600	$ 613.100	$ 613.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	20/10/2026

Pereira, 01 de octubre de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
Mariquita Tolima

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA

Yo, ELVER ALIPIO OSORIO FLOREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.603.925 de La Celia Risaralda, en mi condición de Representante Legal de COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALEON SAS identificada con NIT 901618177-7, bajo gravedad de juramento, certifico que el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y salarios correspondientes, fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Atentamente,

ELVER ALIPIO OSORIO FLOREZ
C.C 18.603.925
Representante Legal

PROSERCONT
Proveedores de Servicios Contables y Tributarios

Ciudad Pereira, 16 de Abril de 2026.

El suscrito contador **ALEXANDER OSORIO TRUJILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. **93.125.231** y Tarjeta Profesional **No 120056-T**.

Por medio de la presente, me permito Certificar que, de acuerdo con la legislación vigente en Colombia y las disposiciones relacionadas con la obligación de contar con revisor fiscal, **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALEÓN S.A.S.**, identificada con **NIT: 901618177 – 7**, no está obligada a contar con revisor fiscal para el período fiscal 2025, ya que no supera los requisitos establecidos por la **Ley 43 de 1990** y la **Ley 1943 de 2018** para las empresas en régimen común.

Agradecemos la atención prestada a este comunicado y quedamos a disposición para cualquier aclaración adicional que se considere pertinente.

Atentamente,

ALEXANDER OSORIO TRUJILLO
CONTADOR PUBLICO
CC No. 93.125. 231 de Espinal (Tolima)
TP 120056-T

ELVER ALIPIO OSORIO FLOREZ
Representante Legal Apoderado
C.C. 18.603.925

Carrera 15 # 77 – 90, Oficina 501
+57 (1) 8052480
+57 322 279 6120
administración@prosercont.com / gerencia@prosercont.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AE797F66F888A48

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDER OSORIO TRUJILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93125231 de ESPINAL (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 120056-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

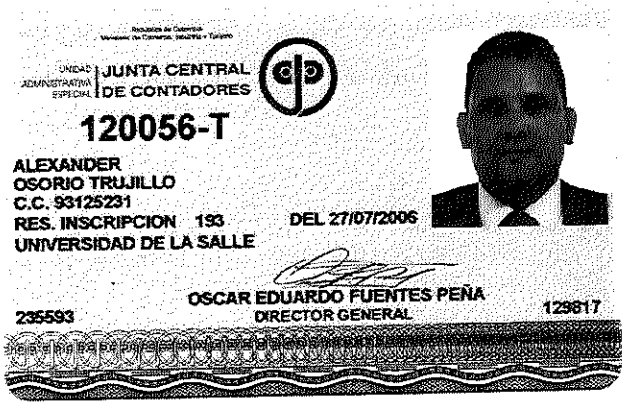
EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
120056-T
ALEXANDER
OSORIO TRUJILLO
C.C. 93125231
RES. INSCRIPCION 193
DEL 27/07/2006
UNIVERSIDAD DE LA SALLE
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
235593
129817

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
GRUPO DE LOGÍSTICO

GS-2026- 0 0 5 2 5 5 **ESAVI – ARLOF – 20.1**

San Sebastián de Mariquita (Tol), 25 SEP 2026

Señor
ELVER ALIPIO OSORIO FLOREZ
Representante Legal
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALEON S.A.S.
NIT. 901.618.177-7

Asunto: Solicitud de aclaración y remisión de soportes de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud

En atención al comunicado oficial de fecha **23 de septiembre de 2026**, suscrito por el señor **ELVER ALIPIO OSORIO FLÓREZ**, representante legal de la **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALEÓN S.A.S.**, mediante el cual se informa que el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de la empresa se efectuó a través de la **Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) No. 9511210596 del 17 de septiembre de 2026**, correspondiente a la fecha de vencimiento establecida para la compañía, me permito manifestar lo siguiente:

En ejercicio de las funciones de supervisión del **Contrato No. 59-7-10014-26, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de aseo, limpieza y mantenimiento de las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial**, se ha evidenciado que los trabajadores asignados por esa empresa para la ejecución contractual, quienes se encuentran prestando sus servicios en esta sede universitaria desde el **01 de agosto de 2026**, continúan registrando en las respectivas Entidades Promotoras de Salud (EPS) su condición de afiliados al **régimen subsidiado**, situación que genera incertidumbre frente a la cobertura efectiva de los servicios de salud que deben recibir en calidad de trabajadores dependientes vinculados laboralmente a su empresa.

Si bien la empresa informa haber realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, resulta necesario determinar las razones por las cuales, a la fecha, no se ha materializado la activación y actualización de los trabajadores en el **régimen contributivo**, garantizando así el acceso oportuno y efectivo a los servicios de salud derivados de su vinculación laboral.

Lo anterior reviste especial importancia, considerando que el empleador tiene la obligación de afiliar y mantener afiliados a sus trabajadores al Sistema General de Seguridad Social Integral desde el inicio de la relación laboral, así como realizar las gestiones administrativas necesarias para asegurar la continuidad y efectividad de dicha cobertura durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, respetuosamente solicito:

1. Informar de manera detallada las razones administrativas, operativas o procedimentales que han impedido que los trabajadores asignados al contrato sean registrados y aparezcan activos en el régimen contributivo de sus respectivas EPS.
2. Remitir copia de los formularios de afiliación, novedades, traslados o cualquier otro soporte documental radicado ante las EPS de cada uno de los trabajadores vinculados al contrato.
3. Aportar certificación o constancia expedida por las respectivas EPS donde se evidencie la fecha de afiliación, estado actual del afiliado y las gestiones adelantadas para la activación efectiva de los servicios de salud.
4. Informar las acciones correctivas implementadas por la empresa para garantizar que los trabajadores cuenten con cobertura integral y efectiva en salud durante la ejecución del contrato.

La presente información y documentación deberá allegarse a esta supervisión en el menor tiempo posible, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social a cargo del contratista, así como salvaguardar los derechos de los trabajadores vinculados a la ejecución contractual.

Atentamente,

Intendente jefe **OCTAVIO OLIVEROS YANGUMA**
Supervisor (E) contrato No. 59-7-10014-26

Elaboró: IJ. OCTAVIO OLIVEROS YANGUMA
ESAVI-GRULO

Elaboró: IJ. OCTAVIO OLIVEROS YANGUMA
ESAVI-GRULO

Anexo:

Fecha de elaboración: 25/09/2026
Ubicación: D:\Backup IT OLIVEROS 2026 oficios salidos

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
PBX: (601) 5159000 Ext. 24204
esavi.plane@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
GRUPO DE LOGÍSTICO

GS-2026- 0 0 5 1 4 2 **/ESAVI – ARLOF – 20.1**

San Sebastián de Mariquita (Tol), 19 SEP 2026

Señor
ELVER ALIPIO OSORIO FLOREZ
Representante Legal
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALEON S.A.S.
NIT. 901.618.177-7

Asunto: Puesta en conocimiento de novedad en afiliación y atención en salud de trabajadora

De manera atenta, me permito poner en su conocimiento la situación informada por la señora Lady Giovanna Agudelo Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.106.948.877, quien presta sus servicios como operaria de aseo en la Escuela de Aviación Policial, dentro de la ejecución del contrato de prestación de servicio No. 59-7-10014-26 cuyo objeto es "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL"

Según lo manifestado por la trabajadora, el día 31 de agosto de 2026 asistió a la Clínica Trauma Norte del municipio de San Sebastián de Mariquita, con el fin de radicar la documentación requerida para adelantar un procedimiento médico denominado **colecistectomía vía laparoscópica**. En dicha entidad le informaron que el procedimiento había sido programado para el día 05 de septiembre de 2026 y que debía asumir un copago aproximado de **seiscientos mil pesos ($600.000)**, toda vez que, según los registros consultados por la institución de salud, figuraba afiliada al régimen subsidiado.

La trabajadora manifestó que, debido a que no contaba con los recursos económicos necesarios para asumir dicho valor, decidió abstenerse de continuar con el procedimiento y esperar a que su empleador adelantara las gestiones correspondientes para verificar y normalizar su situación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Adicionalmente, informó que el día 15 de septiembre de 2026 presentó un fuerte dolor abdominal, razón por la cual debió acudir por el servicio de urgencias al Hospital de San Sebastián de Mariquita, donde recibió atención médica y le fue otorgada una incapacidad por dos (2) días. Esta situación evidencia la necesidad de garantizar de manera inmediata el acceso efectivo y oportuno a los servicios de salud requeridos por la trabajadora.

Ahora bien, al verificar la planilla integrada de liquidación de aportes correspondiente al período cotizado, se evidenció que los trabajadores están incluidos dentro de la liquidación y pago de aportes realizados por **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALEON S.A.S.**, registrando afiliación a **NUEVA E.P.S. (EPS037),** pero se evidencia que el pago corresponde a mes vencido y no mes adelantado como indica la normatividad.

Por lo anterior, y en mi calidad de supervisor, solicitó se informe las razones por las cuales los trabajadores vinculados a su empresa, quienes vienen prestando sus servicios en esta sede universitaria desde el 01 de agosto de 2026, no cuentan a la fecha con la cobertura efectiva de los servicios de salud correspondientes.

Atentamente,

Intendente jefe **OCTAVIO OLIVEROS YANGUMA**
Supervisor (E) contrato No. 59-7-10014-26

Elaboró: IJ. OCTAVIO OLIVEROS YANGUMA
ESAVI-GRULO

Revisó: CT REDZO BECERRA GARCÍA
ESAVI-ARLOF

Anexo:

Fecha de elaboración: 17/09/2026
Ubicación: D:\Backup IT OLIVEROS 2026 oficios salidos

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
PBX: (601) 5159000 Ext. 24204
esavi.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
GRUPO LOGÍSTICO

GS-2026- 0 0 5 4 1 0 **-ARLOF-GRULO 20.1**

San Sebastián de Mariquita, 0 1 OCT 2026

Señora Teniente Coronel
DIEGO FELIPE MESA MERA
Director (a) Escuela de Aviación Policial
Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
Mariquita – Tolima

Asunto: actividades realizadas por personal de aseo y mantenimiento mes de septiembre.

Respetuosamente me permito presentar a mi coronel, el informe de las actividades desarrolladas por el personal de aseo, limpieza y mantenimiento durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2026, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 59-7-10014-26, suscrito el 22 de julio de 2026 entre la Policía Nacional de Colombia - Escuela de Aviación Policial y la empresa Comercializadora y Distribuidora Camaleón S.A.S., cuyo objeto contractual corresponde a la prestación del servicio de aseo, limpieza y mantenimiento de las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial.

Durante el periodo reportado, se ejecutaron actividades orientadas a la conservación, mantenimiento, ornato, embellecimiento y sostenimiento de la infraestructura física de la sede universitaria, garantizando condiciones adecuadas de higiene, seguridad y presentación institucional.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Área Académica

Diariamente se efectuaron labores de aseo, limpieza y desinfección en:

- Diez (10) aulas de clase.
- Oficinas.
- Sala de Inglés.
- Sala de profesores.
- Biblioteca
- Canales aguas lluvias

Las actividades comprendieron la limpieza de puestos de trabajo del personal administrativo, pupitres, tableros acrílicos, ventanas, habladores acrílicos y demás elementos de uso académico. De igual forma, se realizó el aseo general y la desinfección permanente de las baterías sanitarias.

2. Ciudadela Educativa

Se ejecutaron actividades diarias de aseo, ornato y embellecimiento en:

- Auditorio.

- Hangar Didáctico.
- Bloque de Aulas.

Estas labores incluyeron la limpieza de áreas internas y externas de las edificaciones, así como la desinfección y mantenimiento de las baterías sanitarias.

3. Bloque Administrativo
Se realizaron actividades permanentes de aseo, limpieza y presentación institucional en:

- Dirección de Escuela.
- Secretaría Privada.
- Salas de juntas de Dirección y Subdirección.
- Dependencias de Administración.
- Oficinas asesoras.
- Grupo de Talento Humano.
- Oficinas de Seguridad.

Igualmente, se efectuó el aseo general y desinfección de los servicios sanitarios ubicados en las diferentes dependencias administrativas.

4. Centro de Simulación
Se desarrollaron labores diarias de aseo, limpieza y embellecimiento en las áreas internas y externas del Centro de Simulación, simuladores y almacén de intendencia. Asimismo, se realizó la limpieza y desinfección de las baterías sanitarias del sector.

5. Hotel de Estudiantes
Se efectuó el aseo general de las áreas externas de los bloques de alojamiento, pasillos, escaleras y habitaciones destinadas al hospedaje del personal que arriba en comisión del servicio, contribuyendo a mantener condiciones óptimas de orden, limpieza y habitabilidad.

6. Zonas Comunes
Se realizaron labores de aseo, conservación y embellecimiento en los siguientes espacios:

- Sala VIP.
- Oficina COAMA.
- Sala de espera.
- Archivo Central.
- Oficina de Asuntos Jurídicos.
- Capilla.
- Cenotafio.
- Salón Conmemorativo.
- Gimnasio.
- Alojamientos Externo Cabañas.
- Piscinas.

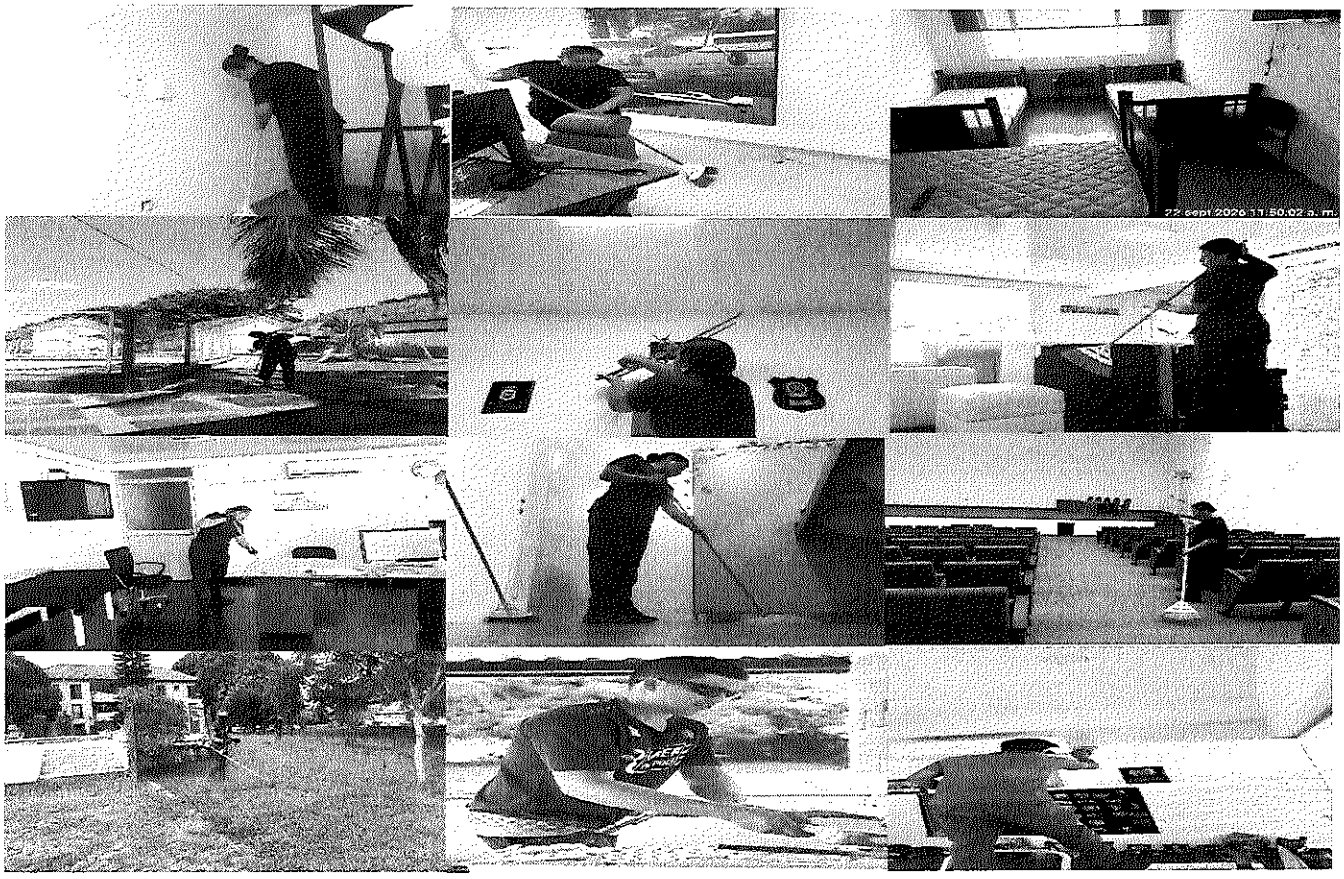
Estas actividades permitieron mantener las instalaciones en adecuadas condiciones de presentación, orden e higiene.

7. Actividades de Mantenimiento

El personal de mantenimiento desarrolló acciones preventivas y correctivas en las diferentes edificaciones de la sede universitaria, entre las cuales se destacan:

- Adecuación y mejoramiento de instalaciones.
- Poda de zonas verdes y campos deportivos.
- Actividades de jardinería y embellecimiento.
- Trabajos de fontanería.
- Mantenimiento de redes eléctricas.
- Mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado.
- Trabajos de pintura y resane en diferentes áreas.
- Apoyo logístico para ceremonias, eventos institucionales, actividades culturales y deportivas, mediante la instalación y adecuación de montajes requeridos para su desarrollo.

SOPORTE FOTOGRÁFICO



Por lo anterior me permito informar a mi coronel, que las actividades verificadas durante el periodo evaluado, se evidencia que el personal contratado cumple satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el objeto contractual, contribuyendo de manera significativa al mantenimiento, conservación y adecuada presentación de la infraestructura.

Las labores desarrolladas han permitido mantener las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial en excelentes condiciones de orden, limpieza y funcionalidad, fortaleciendo la imagen institucional y proporcionando ambientes adecuados, seguros y saludables para el personal que labora, estudia y visita esta sede universitaria.

Atentamente,

Intendente Jefe **OCTAVIO OLIVEROS YANGUMA**
Jefe Grupo Logístico

Elaboró: IJ. OCTAVIO OLIVEROS YANGUMA
ESAVI-GRULO

Revisó: IJ. OCTAVIO OLIVEROS YANGUMA
ESAVI- GRULO

Fecha de elaboración: 01/100/2026
Ubicación: Ubicación: D:\Contrato Servicio de Aseo y Limpieza

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
Teléfono: (601) 5159000 Ext. 24204
Esavi.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA